Oferta Económica
Proceso de Contratación de Mínima Cuantía

ANGELA CRISTINA ALVARADO CONTRERAS, identificado como aparece al pie de mi firma, **obrando en mi calidad de representante legal de ZAVI TOURS S.A.S.**, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($910.000), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

NOTA: LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSULTAR LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO TÉCNICO" DE FORMA DETALLADA, CON EL FIN DE CONOCER LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS, ASÍ MISMO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS POSIBLES OFERENTES LA CONSULTA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO.

No.		DESCRIPCIÓN	RECORRIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ZONA 1	1 NORTE: Desde el Dorado Calle 26; Limite oriente: Avenida Boyacá; Limite norte: Avenida Calle 68; Limite occidente: Carrera 112 a la Calle 61(Avenida Mutis).	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
		1 SUR: Desde el Dorado Calle 26; Limite oriente: Avenida Boyacá; Limite sur: Avenida Calle 13; Limite occidente: Río Bogotá.	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
2	ZONA 2	2 NORTE: Desde los límites de la zona NORTE 1; Limite oriente: Avenida 68; Limite norte: Calle 80; Limite occidente: Carrera 114	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
		2 SUR: Desde los límites de la zona SUR 1; Limite oriente: Avenida 68; Limite sur: Avenida Las Américas con Calle 13 S; Limite occidente Avenida Boyacá	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
3	ZONA 3	3 NORTE: Desde los límites de la Zona NORTE 2; Limite oriente: Carrera 30 y Autopista Norte; Limite norte: Avenida Calle 127; Limite occidente: Avenida Boyacá.	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
		3 SUR: Desde los límites de la Zona SUR 2; Limite oriente: Carrera 30; Limite sur: Avenida Primera de Mayo a interceptar la Calle 43 sur, (cruza el Portal de las Américas) en su extensión hasta la Carrera 115. (El Jazmín).	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
		4 NORTE: Desde los límites de la Zona NORTE 3; Limite oriente: Carrera 7; Limite norte: Calle 170; Limite occidente: Avenida Boyacá hasta la Calle 127 y límites de la Zona 3 norte. Límite sur; Calle 100	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00

4	ZONA 4	4 NORTE CENTRO: Limite Norte; Calle 100, Limite Oriente; Cerros Orientales, Limite Sur; Calle 26, Limite Occidente; Limite Zona 3 Norte (Cra 30 y Autopista Norte).	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
		4 SUR 1: Desde los límites de la zona SUR 3; Limite oriente: Avenida Circunvalar; Limite sur: Avenida Calle 1; Limite Norte: Calle 26.	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
		4 SUR 2: Limite Norte: Limite de la Zona 3 Sur; Limite Sur Occidente; desde la primera de mayo por la autopista Sur a interceptar la Cra. 72, hasta la calle 45 Sur. (Limite Zona 3 Sur).	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
5	ZONA 5	5 NORTE: Limite Oriente: Estribaciones de los Cerros Orientales; Limite sur: Calle 100; Limite occidente: Carrera 7 y Avenida Circunvalar; Limite Norte: Calle 200.	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
		5 SUR: Limite Norte: Limites de la Zona 4 SUR 1 y 4 SUR 2; Limite Oriente; Av. Primera de Mayo Cra. 7 (vía Villavicencio – Las Guacamayas); límite Sur Occidente; Av. Ciudad de Villavicencio a interceptar la Av. Boyacá, y Río Tunjuelito hasta cruzar la Av. Caracas	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
6	ZONA 6	Zona Suba: Limite Sur: Calle 80 hasta la Av. Boyacá. Limite Oriente; Av. Boyacá hasta la calle 170. Todo el sector de Suba.	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
7	ZONA 7	ZONA Bosa: Desde La Autopista Sur; Cra 72 y Diag. 43 SUR (Portal de las Américas), continuación de la Diag 43 SUR, Zona Bosa en General	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
8	ZONA 8	Fuera de Bogotá (Madrid, Funza, Mosquera)	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
9	ZONA ESPECIAL	Zona de Engativa Occidental, que encierra los barrios de Engativa, Villa Gladys, las Mercedes, hasta el Humedal de Jaboque.	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
10	ENTRE ZONAS	Entre Zona 4 Centro a Zona 3 Norte.	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
		Entre Zona 2 Norte a Zona 4 centro	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
				TOTAL	$ 910.000,00

NOTA 1. En caso que aplique el impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695 /83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

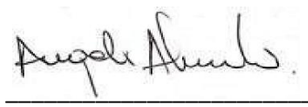
NOTA 2. Se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato.

NOTA 3. Las ofertas se evalúan por el total de la oferta, teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

NOTA 4. Los oferentes al establecer la oferta inicial de precio (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley, en los casos que apliquen).

NOTA 5 Otros impuestos territoriales:
La entidad no puede determinar esta categoría, debido a que es facultad de cada municipio y departamento establecer los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, según las necesidades de cada uno, es por ello que únicamente en ellos radica la potestad para el cobro y exigibilidad del pago de los mismos, según los parámetros establecidos en cada región

NOTA 6. Otras condiciones: El oferente deberá tener en cuenta las demás condiciones que hacen parte del proceso y anexo técnico al momento de presentar su oferta económica.



Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: ANGELA CRISTINA ALVARADO CONTRERAS
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 52.324.130 de Bogotá